

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1581IDDOC 899959

CONCHALI, miércoles 5 agosto 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-2376
 - LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-471
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-230

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES) :FIGUEROA ALCAFUZ CESAR ANTONIO RUT:15.370.071-0

LA SUMA DE \$:1.512.787
Y SON:UN MILLON QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

JULIO/26 HONORARIO ASESOR TECNICO EN SISTEMA COMUNAL DE CAMARAS TELEVIGILANCIA DE.N° 1610
19/12/25 - DE.N° 254 10/03/26- DE.N° 232 05/04/26- MEMORANDUM N° 312 03/08/26 DISEPU- BOLETA
DE HONORARIO 217 02/08/26- INFORME QUINTA ENTREGA PROYECTO TELEVIGILANCIA

CONTABILICESE COMO SE INDICA			
CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER
2152103001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Na	1.785.000	
1110301001001			1.512.787 15370071-0
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		272.213 15370071-0



INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 02 DE Agosto DEL AÑO 2026

Boleta				Emisión				Honorarios				Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.		Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	217	VIG	02/08/2026	CESAR ANTONIO, FIGUEROA ALCAFUZ	02/08/2026	NO		1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
Totales* :								1.785.000	0	272.213	1.512.787	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

Volver al Menú

Ver informe como planilla electrónica

Imprimir

[Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

MEMORANDUM N° 312 /2026

IDDOC N° 899713.

ANT: DEC. N°232 del 06.ABR.2026
Regulariza Contrato a Honorarios
SUB21 suscrito con el Sr. Cesar
Figueroa Alcañuz.

CONTABILIDAD
118126

MAT: Solicita pago de Remuneraciones de
Profesional que se indica
correspondiente al mes Julio 2026.

DE : SRA. CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO.
DIRECTORA COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES.

Conchalí, 03.AGO.2026.

Junto con saludar y por medio del presente, en el contexto de la ejecución del Programa "Apoyo técnico especializado para el desarrollo y acompañamiento del proceso de licitación asociado al mejoramiento del sistema comunal de Televigilancia, considerando la revisión del sistema existente, la definición de mejoras tecnológicas y la elaboración de las bases técnicas para el proceso licitatorio", adjunto se remite a Usted, boletas de honorarios e informe correspondiente al mes de **julio 2026** del profesional ejecutor que se detalla a continuación:

Sin otro particular, le saluda atentamente


CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO
DIRECTORA COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.



CCM/jng
Distribución:
1. DIR RENTAS MUNIC.
2. DISEPU Archivo.



CESAR ANTONIO FIGUEROA ALCAFUZ

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 217

GIRO(S): ACTIVIDADES DE PROGRAMACION INFORMATICA, ACTIVIDADES
DE CONSULTORIA DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE
INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULT, OTRAS
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.,
SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION,

**ASESORIA EN SOLUCIONES TECNOLOGICAS, INGENIERIA Y
CAPACITACION**

CROACIA 1446 Villa/Pob. DALMACIA , CERRO NAVIA

Fecha: 02 de Agosto de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Domicilio: AVENIDA INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Por atención profesional:

PROFESIONAL ASESOR TECNICO EN SISTEMA COMUNAL DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA; JULIO 2026	1.785.000
---	-----------

Total Honorarios: \$:	1.785.000
15.25 % Impto. Retenido:	272.213
Total:	1.512.787



Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202608021514

Fecha / Hora Impresión: 02/08/2026 15:14

Informe Quinta Entrega Sistema Televigilancia I. Municipalidad de Conchalí

Elaborado por:

César Figueroa Alcañuz

Ingeniero de Ejecución en Electricidad

Consultor en Sistemas de Televisión

de agosto de 2026



Tabla de contenido

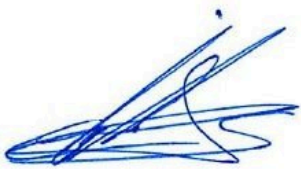
1. Introducción 3

2. Objetivo de la Quinta Entrega 4

3. Apoyo Técnico a la Elaboración de las Bases Administrativas..... 5

4. Estado de Avance del Proyecto 6

5. Conclusiones..... 7



1. Introducción

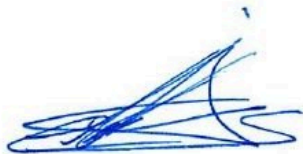
En continuidad con las actividades desarrolladas durante las etapas precedentes de la consultoría, el presente informe da cuenta de las labores ejecutadas durante el quinto período [REDACTED] Punto y Actualización del Sistema de Televigilancia de la Ilustre Municipalidad de Conchalí", cuyo foco principal estuvo orientado a brindar apoyo técnico al proceso de elaboración de las Bases Administrativas que conformarán el expediente de licitación.

Como resultado de las entregas anteriores, el proyecto cuenta con un completo levantamiento de la infraestructura existente, un diagnóstico técnico del sistema comunal de televigilancia, una propuesta integral de modernización y las correspondientes Especificaciones Técnicas que definen el alcance, los requerimientos funcionales y las condiciones mínimas que deberá cumplir la futura solución tecnológica. Sobre esta base, durante el período informado se [REDACTED]

Administrativas mantuvieron plena coherencia con los antecedentes técnicos previamente elaborados.

En este contexto, las actividades desarrolladas estuvieron orientadas a apoyar la estructuración administrativa del proceso licitatorio, revisando aquellos aspectos que requieren una adecuada correspondencia entre las exigencias administrativas y el contenido técnico del proyecto. Lo anterior comprendió la transferencia de antecedentes técnicos necesarios para la correcta comprensión del alcance de la iniciativa, el apoyo en la definición de los distintos instrumentos que conforman las Bases Administrativas y la revisión conjunta del documento, verificando la consistencia de sus disposiciones con las Especificaciones Técnicas desarrolladas durante la etapa anterior.

De esta manera, el trabajo realizado durante el presente período permitió consolidar un nuevo avance en la preparación del expediente licitatorio, fortaleciendo la integración entre los antecedentes técnicos y administrativos que respaldarán el futuro proceso de contratación pública.



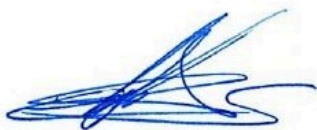
2. Objetivo de la Quinta Entrega

El presente informe tiene por objetivo documentar las actividades desarrolladas durante el quinto período de ejecución de la consultoría, las cuales estuvieron orientadas a brindar apoyo técnico al proceso de elaboración de las Bases Administrativas que conformarán el expediente [REDACTED] a Punto y Actualización del Sistema de Televigilancia de la Ilustre Municipalidad de Conchalí".

Considerando que las etapas anteriores permitieron desarrollar el levantamiento de la infraestructura existente, el diagnóstico técnico del sistema, la definición de la solución propuesta y la elaboración de las correspondientes Especificaciones Técnicas, durante el período informado el trabajo se concentró en asegurar la adecuada integración entre dichos antecedentes y los aspectos administrativos que regularán el futuro proceso de contratación pública.

Para estos efectos, las actividades ejecutadas estuvieron orientadas a proporcionar los antecedentes técnicos necesarios para apoyar la elaboración de las Bases Administrativas, resguardando que su estructura, contenido y criterios de aplicación mantuvieran plena coherencia con el alcance definido en las Especificaciones Técnicas y con los objetivos de modernización establecidos para el proyecto.

Asimismo, el trabajo desarrollado comprendió la revisión técnica de los distintos antecedentes que conforman las Bases Administrativas, verificando la correcta incorporación de los requerimientos derivados del proyecto, la consistencia de los criterios administrativos aplicables a la futura licitación y la adecuada correspondencia entre ambos instrumentos, contribuyendo de esta forma a la consolidación del expediente licitatorio que continuará su proceso de revisión y tramitación institucional.



3. Apoyo Técnico a la Elaboración de las Bases Administrativas

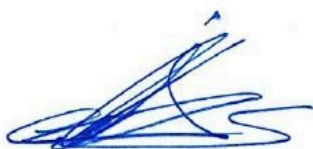
Concluida la elaboración de las Especificaciones Técnicas del proyecto "Puesta a Punto y Actualización del Sistema de Televigilancia de la Ilustre Municipalidad de Conchalí", durante el período informado las actividades de la consultoría se orientaron a brindar apoyo técnico al proceso de elaboración de las Bases Administrativas que conformarán el expediente de licitación. Esta etapa tuvo por finalidad asegurar que los criterios técnicos definidos durante el desarrollo del proyecto fueran correctamente incorporados al instrumento administrativo que regulará el futuro proceso de contratación pública, manteniendo la continuidad metodológica y la consistencia alcanzada durante las entregas precedentes.

En este contexto, como primera actividad se efectuó una presentación integral del proyecto, exponiendo el contenido de las Especificaciones Técnicas, el alcance de la solución propuesta, la estructura general de la licitación y la lógica utilizada para definir cada una de las partidas que conforman la iniciativa. Asimismo, se entregaron antecedentes técnicos referenciales relacionados con la valorización estimada de los distintos componentes del proyecto, con el propósito de facilitar la comprensión técnica de la solución y proporcionar los insumos necesarios para la correcta estructuración de las Bases Administrativas.

Posteriormente, y como parte del proceso de elaboración de dicho documento, se prestó apoyo técnico en la definición de los antecedentes económicos que forman parte integrante de las Bases Administrativas, procurando que éstos representaran adecuadamente la estructura del proyecto definida en las Especificaciones Técnicas y mantuvieran una relación directa con el alcance de cada una de las partidas consideradas para la ejecución de la iniciativa. Este trabajo permitió asegurar que la forma de presentación de las futuras ofertas económicas fuera plenamente consistente con la solución técnica desarrollada durante la consultoría.

Finalmente, una vez elaborada una versión de trabajo de las Bases Administrativas, se desarrolló un proceso de revisión técnica integral del documento, verificando su coherencia con las Especificaciones Técnicas y revisando aquellos aspectos que inciden directamente en la correcta ejecución del futuro contrato. Esta revisión comprendió, entre otras materias, la consistencia general del documento, la definición del régimen de multas, los criterios de [REDACTED] administrativas y los requerimientos técnicos previamente establecidos.

La participación técnica desarrollada durante esta etapa permitió mantener la trazabilidad entre los antecedentes generados durante el levantamiento inicial, el diagnóstico del sistema, la definición de la solución propuesta y las Especificaciones Técnicas elaboradas en las etapas anteriores de la consultoría. De esta manera, las Bases Administrativas pudieron desarrollarse sobre una base técnica consistente, resguardando que el expediente licitatorio mantuviera una línea metodológica única y una adecuada integración entre sus componentes técnicos y administrativos. Como resultado del trabajo efectuado durante el período informado, el



expediente continuó avanzando en su proceso de consolidación, quedando preparado para dar continuidad a las etapas de revisión institucional contempladas por la Municipalidad.

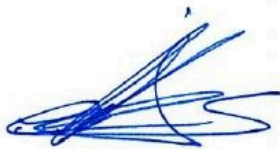
4. Estado de Avance del Proyecto

Al término del período informado, el proyecto "Puesta a Punto y Actualización del Sistema de Televigilancia de la Ilustre Municipalidad de Conchalí" presenta un importante nivel de avance respecto de los objetivos establecidos para la consultoría, habiéndose completado las etapas correspondientes al levantamiento de la infraestructura existente, el diagnóstico técnico del sistema, la formulación de la solución propuesta y la elaboración de las Especificaciones Técnicas que definirán el futuro proceso de licitación.

Durante el presente período, el trabajo desarrollado permitió dar continuidad a dicho proceso mediante el apoyo técnico a la elaboración de las Bases Administrativas, contribuyendo a mantener la coherencia entre los antecedentes técnicos previamente desarrollados y los instrumentos administrativos que conformarán el expediente licitatorio. De esta manera, fue posible consolidar un conjunto de documentos que representan de manera integral los requerimientos técnicos y administrativos necesarios para la futura contratación del proyecto.

Como resultado de las actividades ejecutadas, el expediente licitatorio cuenta actualmente con una estructura documental consistente, integrada por las Bases Técnicas y las Bases Administrativas en proceso de revisión institucional, permitiendo dar continuidad a las etapas administrativas previas a la publicación de la licitación. Esta condición representa un avance significativo respecto de las etapas anteriores de la consultoría, en las cuales el esfuerzo estuvo centrado principalmente en la definición técnica de la solución.

En este contexto, el proyecto ha evolucionado desde una etapa de análisis y formulación hacia una etapa de consolidación documental, en la cual los antecedentes técnicos desarrollados durante la consultoría comienzan a materializarse en los instrumentos que servirán de base para el futuro proceso de contratación pública. Lo anterior permite establecer una adecuada continuidad entre las distintas fases del proyecto y proporciona a la Municipalidad una base documental técnicamente consistente para continuar con las etapas de revisión, aprobación y posterior licitación de la iniciativa.



5. Conclusiones

Las actividades desarrolladas durante el quinto período de ejecución de la consultoría [REDACTED] a Punto y Actualización del Sistema de Televigilancia de la Ilustre Municipalidad de Conchalí", avanzando desde la definición técnica de la solución hacia la consolidación de los antecedentes administrativos que conformarán el futuro expediente de licitación.

El trabajo realizado durante esta etapa permitió fortalecer la integración entre las Bases Técnicas y las Bases Administrativas, resguardando la consistencia metodológica del proyecto y asegurando que los criterios de ingeniería definidos durante las etapas precedentes fueran adecuadamente incorporados al proceso de contratación pública.

En consecuencia, al término del período informado el proyecto dispone de una base documental sólida y técnicamente consistente para continuar con las etapas de revisión institucional previstas por la Municipalidad, manteniendo la continuidad del trabajo desarrollado durante la consultoría y proporcionando los antecedentes necesarios para la futura publicación de la licitación.

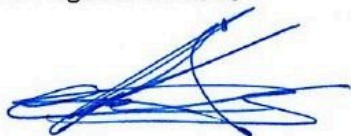
Las actividades comprometidas para las etapas siguientes estarán orientadas a continuar brindando apoyo técnico a la Municipalidad durante el proceso de revisión, tramitación y preparación del expediente licitatorio, asegurando la continuidad de la consultoría hasta el cumplimiento de los objetivos establecidos para el proyecto.

Elaborado por:

César Figueroa Alcañuz
Ingeniero de Ejecución en Electricidad
Consultor en Sistemas de Televigilancia

Fecha: 03 de agosto de 2026

Firma:



FORMATO N°X

"OFERTA ECONÓMICA"

"ACTUALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE TELEVIGILANCIA".

PROYECTO

"Puesta a Punto y Actualización del Sistema de Televigilancia de la Ilustre Municipalidad de Conchalí"

RAZÓN SOCIAL:.....

El oferente que suscribe presenta su Oferta Económica correspondiente a la Actualización de los Puntos de Televigilancia, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Punto 3.1 de las Especificaciones Técnicas.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Actualización de los Puntos de Televigilancia, de conformidad con el Punto 3.1 de las Especificaciones Técnicas.	\$
IVA	\$
VALOR TOTAL OFERTA	\$

- I) El valor ofertado deberá considerar la totalidad de los suministros, equipos, licencias, software, infraestructura, obras, materiales, configuraciones, integraciones, servicios, puesta en marcha y demás componentes necesarios para dar cumplimiento íntegro a los requerimientos establecidos en el Punto 3.1 de las Especificaciones Técnicas, independientemente de que éstos se encuentren o no expresamente individualizados en el presente formato.
- II) No se aceptarán cobros adicionales por conceptos, equipos, licencias, infraestructura, servicios o actividades que formen parte del alcance definido en el Punto 3.1 de las Especificaciones Técnicas.
- III) La Oferta Económica deberá ser plenamente concordante con la Propuesta Técnica presentada por el oferente, la cual formará parte integrante de su oferta.
- IV) El valor ofertado deberá corresponder al monto total necesario para ejecutar íntegramente la actualización de los puntos de televigilancia, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas.

CONCHALI,.....DE.....DE 20.....



FORMATO N°X

"OFERTA ECONÓMICA"

"MIGRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES".

RAZÓN SOCIAL:.....

El oferente que suscribe presenta su Oferta Económica correspondiente a la Migración de la Infraestructura de Comunicaciones, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Punto 3.2 de las Especificaciones Técnicas.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Migración de un punto de televigilancia desde infraestructura de fibra óptica a infraestructura inalámbrica, de conformidad con el Punto 3.2 de las Especificaciones Técnicas.	Un	25	\$	\$
TOTAL NETO OFERTA				\$
IVA				\$
VALOR TOTAL OFERTA				\$

- El valor unitario ofertado deberá considerar la totalidad de los suministros, equipos, licencias, software, infraestructura, materiales, obras, configuraciones, integraciones, servicios, pruebas, puesta en marcha y demás componentes necesarios para ejecutar la migración completa de cada punto de televigilancia, de conformidad con el Punto 3.2 de las Especificaciones Técnicas.
- El valor total de la oferta corresponderá al resultado de multiplicar el valor unitario ofertado por la cantidad de puntos indicada en el presente formato.
- No se aceptarán cobros adicionales por conceptos, equipos, infraestructura, servicios o actividades que formen parte del alcance definido en el Punto 3.2 de las Especificaciones Técnicas.
- La Oferta Económica deberá ser plenamente concordante con la Propuesta Técnica presentada por el oferente, la cual formará parte integrante de su oferta.

CONCHALI,.....DE.....DE 20.....



FORMATO N°X

"OFERTA ECONÓMICA"

"TRASLADO DE LA SALA DE MONITOREO".

PROYECTO

"Puesta a Punto y Actualización del Sistema de Televigilancia de la Ilustre Municipalidad de Conchalí"

RAZÓN SOCIAL:.....

El oferente que suscribe presenta su Oferta Económica correspondiente al Traslado de la Sala de Monitoreo, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Punto 3.3 de las Especificaciones Técnicas.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Traslado de la Sala de Monitoreo, de conformidad con el Punto 3.3 de las Especificaciones Técnicas.	\$
IVA	\$
VALOR TOTAL OFERTA	\$

- I) El valor ofertado deberá considerar la totalidad de los suministros, equipos, licencias, software, infraestructura, obras civiles, materiales, sistemas eléctricos, sistemas de respaldo de energía, estructuras, torre de comunicaciones, configuraciones, integraciones, servicios, pruebas, puesta en marcha y demás componentes necesarios para dar cumplimiento íntegro a los requerimientos establecidos en el Punto 3.3 de las Especificaciones Técnicas, independientemente de que éstos se encuentren o no expresamente individualizados en el presente formato.
- II) No se aceptarán cobros adicionales por conceptos, equipos, infraestructura, servicios o actividades que formen parte del alcance definido en el Punto 3.3 de las Especificaciones Técnicas.
- III) La Oferta Económica deberá ser plenamente concordante con la Propuesta Técnica presentada por el oferente, la cual formará parte integrante de su oferta.
- IV) El valor ofertado deberá corresponder al monto total necesario para ejecutar íntegramente el traslado de la sala de monitoreo y restituir la operación del sistema, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas.

CONCHALI,.....DE.....DE 20.....



FORMATO N°X

"OFERTA ECONÓMICA"

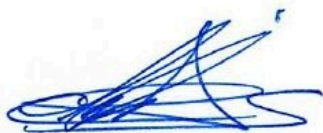
"VALOR UNITARIO NUEVO PUNTO DE TELEVIGILANCIA".

PROYECTO

"Puesta a Punto y Actualización del Sistema de Televigilancia de la Ilustre Municipalidad de Conchalí"

RAZÓN SOCIAL:.....

El oferente que suscribe presenta su Oferta Económica correspondiente al Valor Unitario de un Nuevo Punto de Televigilancia, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Punto 4 de las Especificaciones Técnicas.

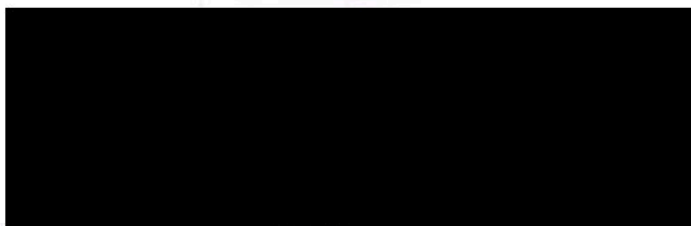


ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cámara IP panorámica 360° con modulo PTZ integrado	Un	1	\$	\$
2	Sistema de búsqueda forense	Gl	1	\$	\$
3	Switch industrial Gigabit PoE para exterior	Un	1	\$	\$
4	Fuente industrial 48 VDC / 120 W para switch PoE	Un	1	\$	\$
5	Caja de distribución exterior con protección eléctrica	Un	1	\$	\$
6	Inversor cargador 1500 VA / 900 W 12 VDC	Un	1	\$	\$
7	Batería sellada 12 V / 9 Ah para respaldo local	Un	1	\$	\$
8	Radio/CPE cliente para postes de cámara	Un	1	\$	\$
9	Estructura de Soporte Postación	Un	1	\$	\$
10	Obras Civiles para Instalación de Postes	Gl	1	\$	\$
11	Brazo de Cámara PTZ	Un	1	\$	\$
12	Empalmes Eléctricos	Gl	1	\$	\$
13	Tramitación con Distribuidora Eléctrica	Gl	1	\$	\$
TOTAL NETO					\$
IVA					\$
VALOR TOTAL NUEVO PUNTO					\$

- I) El oferente deberá considerar en su oferta la totalidad de los suministros, equipos, materiales, obras civiles, infraestructura, licencias, configuraciones, integraciones, pruebas, transporte, mano de obra, puesta en marcha y cualquier otro elemento o servicio necesario para entregar un nuevo punto de televigilancia completamente instalado, configurado, integrado y operativo, conforme a los requerimientos establecidos en el Punto 4 de las Especificaciones Técnicas.
- II) Los valores unitarios ofertados deberán considerar la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a cada uno de los componentes señalados en la presente tabla.
- III) El punto de televigilancia deberá ser entregado plenamente integrado al sistema de televigilancia existente de la Ilustre Municipalidad de Conchalí, incluyendo todas las configuraciones, licencias, comunicaciones, validaciones, pruebas funcionales y demás actividades necesarias para su correcta operación, sin que ello genere costos adicionales para el Municipio.



- IV) Los valores ofertados en el presente formato podrán ser utilizados por la Municipalidad como referencia para la ejecución de futuras ampliaciones del sistema de televigilancia, durante la vigencia del contrato, cuando corresponda.
- V) La Oferta Económica deberá ser plenamente concordante con la Propuesta Técnica presentada por el oferente y con los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas.



CONCHALI,.....DE.....DE 20.....

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and strokes.

FORMATO N°X

"OFERTA ECONÓMICA"

"MANTENCIÓN PREVENTIVA DEL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA".

RAZÓN SOCIAL:.....

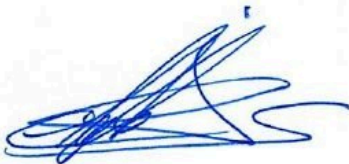
El oferente que suscribe presenta su Oferta Económica correspondiente al Servicio de Mantenimiento Preventiva del Sistema de Televigilancia, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Punto 5.1 de las Especificaciones Técnicas.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
Servicio de Mantenimiento Preventiva del Sistema de Televigilancia, de conformidad con el Punto 5.1 de las Especificaciones Técnicas.	Mes	24	\$	\$
TOTAL NETO OFERTA				\$
IVA				\$
VALOR TOTAL OFERTA				\$

- I) El valor unitario mensual ofertado deberá considerar la totalidad de los recursos humanos, transporte, herramientas, equipamiento, materiales, software, insumos, informes técnicos, coordinación y cualquier otro costo necesario para la ejecución íntegra del servicio de mantenimiento preventivo establecido en el Punto 5.1 de las Especificaciones Técnicas.
- II) El valor total de la oferta corresponderá al resultado de multiplicar el valor unitario mensual ofertado por los veinticuatro (24) meses de duración del servicio.
- III) El servicio de mantenimiento preventivo deberá ejecutarse conforme a la frecuencia, actividades, alcances y exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, sin que ello genere costos adicionales para la Municipalidad.
- IV) La Oferta Económica deberá ser plenamente concordante con la Propuesta Técnica presentada por el oferente y con los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

CONCHALI,.....DE.....DE 20.....



FORMATO N°X

"OFERTA ECONÓMICA"

"MANTENCIÓN CORRECTIVA – REPOSICIÓN DE COMPONENTES".

RAZÓN SOCIAL:.....

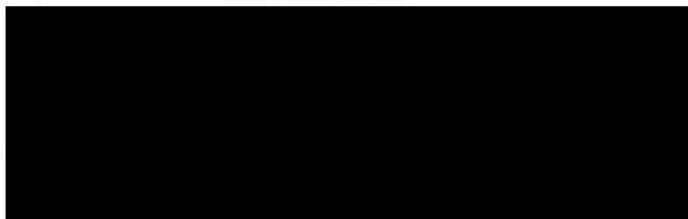
El oferente que suscribe presenta su Oferta Económica correspondiente al Servicio de Mantenimiento Correctiva – Reposición de Componentes, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Punto 5.2 de las Especificaciones Técnicas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1	Cámara IP panorámica 360° con modulo PTZ integrado	Un	\$
2	Switch industrial Gigabit PoE para exterior	Un	\$
3	Fuente industrial 48 VDC / 120 W para switch PoE	Un	\$
4	Caja de distribución exterior con protección eléctrica	Un	\$
5	Inversor cargador 1500 VA / 900 W 12 VDC	Un	\$
6	Batería sellada 12 V / 9 Ah para respaldo local	Un	\$
7	Radio/CPE cliente para postes de cámara	Un	\$
8	Estructura de Soporte Postación	Un	\$
9	Obras Civiles para Instalación de Postes	Un	\$
10	Brazo de Cámara PTZ	Un	\$
11	Empalmes Eléctricos	Un	\$

- Los valores unitarios ofertados corresponderán al costo de reposición de cada componente, considerando el suministro, retiro cuando corresponda, instalación, configuración, integración, pruebas, puesta en marcha y cualquier otra actividad necesaria para restituir el correcto funcionamiento del sistema de televigilancia.
- Los valores ofertados deberán considerar la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la reposición de cada componente, incluyendo materiales, mano de obra, transporte, herramientas, configuraciones y demás elementos necesarios para dejar el



- componente completamente operativo e integrado al sistema de televigilancia de la Ilustre Municipalidad de Conchalí.
- III) Los valores unitarios establecidos en el presente formato serán utilizados para la ejecución de trabajos de mantención correctiva derivados de fallas no cubiertas por garantía, actos vandálicos, robos, accidentes u otras situaciones que requieran la reposición parcial de componentes.
- IV) La Oferta Económica deberá ser plenamente concordante con la Propuesta Técnica presentada por el oferente y con los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas.



CONCHALI,.....DE.....DE 20.....

A handwritten signature in blue ink.

Informe Quinta Entrega Sistema Televigilancia I. Municipalidad de Conchalí

Elaborado por:

César Figueroa Alcafuz

Ingeniero de Ejecución en Electricidad

Consultor en Sistemas de Televigilancia

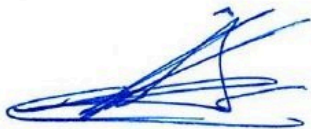
Fecha: 03 de agosto de 2026

Firma:



Tabla de contenido

1. Introducción	3
2. Objetivo de la Quinta Entrega	4
3. Apoyo Técnico a la Elaboración de las Bases Administrativas	5
4. Estado de Avance del Proyecto	6
5. Conclusiones	7



1. Introducción

En continuidad con las actividades desarrolladas durante las etapas precedentes de la consultoría, el presente informe da cuenta de las labores ejecutadas durante el quinto período [REDACTED] a Punto y Actualización del Sistema de Televigilancia de la Ilustre Municipalidad de Conchalí", cuyo foco principal estuvo orientado a brindar apoyo técnico al proceso de elaboración de las Bases Administrativas que conformarán el expediente de licitación.

Como resultado de las entregas anteriores, el proyecto cuenta con un completo levantamiento de la infraestructura existente, un diagnóstico técnico del sistema comunal de televigilancia, una propuesta integral de modernización y las correspondientes Especificaciones Técnicas que definen el alcance, los requerimientos funcionales y las condiciones mínimas que deberá cumplir la futura solución tecnológica. Sobre esta base, durante el período informado se desarrolló un trabajo de acompañamiento técnico destinado a asegurar que las Bases Administrativas mantuvieran plena coherencia con los antecedentes técnicos previamente elaborados.

En este contexto, las actividades desarrolladas estuvieron orientadas a apoyar la estructuración administrativa del proceso licitatorio, revisando aquellos aspectos que requieren una adecuada correspondencia entre las exigencias administrativas y el contenido técnico del proyecto. Lo anterior comprendió la transferencia de antecedentes técnicos necesarios para la correcta comprensión del alcance de la iniciativa, el apoyo en la definición de los distintos instrumentos que conforman las Bases Administrativas y la revisión conjunta del documento, verificando la consistencia de sus disposiciones con las Especificaciones Técnicas desarrolladas durante la etapa anterior.

De esta manera, el trabajo realizado durante el presente período permitió consolidar un nuevo avance en la preparación del expediente licitatorio, fortaleciendo la integración entre los antecedentes técnicos y administrativos que respaldarán el futuro proceso de contratación pública.



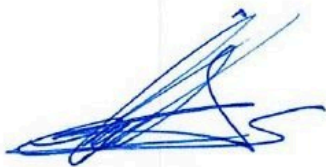
2. Objetivo de la Quinta Entrega

El presente informe tiene por objetivo documentar las actividades desarrolladas durante el quinto período de ejecución de la consultoría, las cuales estuvieron orientadas a brindar apoyo técnico al proceso de elaboración de las Bases Administrativas que conformarán el expediente [REDACTED] a Punto y Actualización del Sistema de Televigilancia de la Ilustre Municipalidad de Conchalí".

Considerando que las etapas anteriores permitieron desarrollar el levantamiento de la infraestructura existente, el diagnóstico técnico del sistema, la definición de la solución propuesta y la elaboración de las correspondientes Especificaciones Técnicas, durante el período informado el trabajo se concentró en asegurar la adecuada integración entre dichos antecedentes y los aspectos administrativos que regularán el futuro proceso de contratación pública.

Para estos efectos, las actividades ejecutadas estuvieron orientadas a proporcionar los antecedentes técnicos necesarios para apoyar la elaboración de las Bases Administrativas, resguardando que su estructura, contenido y criterios de aplicación mantuvieran plena coherencia con el alcance definido en las Especificaciones Técnicas y con los objetivos de modernización establecidos para el proyecto.

Asimismo, el trabajo desarrollado comprendió la revisión técnica de los distintos antecedentes que conforman las Bases Administrativas, verificando la correcta incorporación de los requerimientos derivados del proyecto, la consistencia de los criterios administrativos aplicables a la futura licitación y la adecuada correspondencia entre ambos instrumentos, contribuyendo de esta forma a la consolidación del expediente licitatorio que continuará su proceso de revisión y tramitación institucional.



3. Apoyo Técnico a la Elaboración de las Bases Administrativas

[REDACTED] Puesta a Punto y Actualización del Sistema de Televigilancia de la Ilustre Municipalidad de Conchalí", durante el período informado las actividades de la consultoría se orientaron a brindar apoyo técnico al proceso de elaboración de las Bases Administrativas que conformarán el expediente de licitación. Esta etapa tuvo por finalidad asegurar que los criterios técnicos definidos durante el desarrollo del proyecto fueran correctamente incorporados al instrumento administrativo que regulará el futuro proceso de contratación pública, manteniendo la continuidad metodológica y la consistencia alcanzada durante las entregas precedentes.

En este contexto, como primera actividad se efectuó una presentación integral del proyecto, exponiendo el contenido de las Especificaciones Técnicas, el alcance de la solución propuesta, la estructura general de la licitación y la lógica utilizada para definir cada una de las partidas que conforman la iniciativa. Asimismo, se entregaron antecedentes técnicos referenciales relacionados con la valorización estimada de los distintos componentes del proyecto, con el propósito de facilitar la comprensión técnica de la solución y proporcionar los insumos necesarios para la correcta estructuración de las Bases Administrativas.

Posteriormente, y como parte del proceso de elaboración de dicho documento, se prestó apoyo técnico en la definición de los antecedentes económicos que forman parte integrante de las Bases Administrativas, procurando que éstos representaran adecuadamente la estructura del proyecto definida en las Especificaciones Técnicas y mantuvieran una relación directa con el alcance de cada una de las partidas consideradas para la ejecución de la iniciativa. Este trabajo permitió asegurar que la forma de presentación de las futuras ofertas económicas fuera plenamente consistente con la solución técnica desarrollada durante la consultoría.

Finalmente, una vez elaborada una versión de trabajo de las Bases Administrativas, se desarrolló un proceso de revisión técnica integral del documento, verificando su coherencia con las Especificaciones Técnicas y revisando aquellos aspectos que inciden directamente en la correcta ejecución del futuro contrato. Esta revisión comprendió, entre otras materias, la consistencia general del documento, la definición del régimen de multas, los criterios de experiencia exigibles a los oferentes y la adecuada correspondencia entre las disposiciones administrativas y los requerimientos técnicos previamente establecidos.

La participación técnica desarrollada durante esta etapa permitió mantener la trazabilidad entre los antecedentes generados durante el levantamiento inicial, el diagnóstico del sistema, la definición de la solución propuesta y las Especificaciones Técnicas elaboradas en las etapas anteriores de la consultoría. De esta manera, las Bases Administrativas pudieron desarrollarse sobre una base técnica consistente, resguardando que el expediente licitatorio mantuviera una línea metodológica única y una adecuada integración entre sus componentes técnicos y administrativos. Como resultado del trabajo efectuado durante el período informado, el



expediente continuó avanzando en su proceso de consolidación, quedando preparado para dar continuidad a las etapas de revisión institucional contempladas por la Municipalidad.

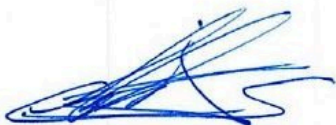
4. Estado de Avance del Proyecto

[REDACTED] a Punto y Actualización del Sistema de Televisión de la Ilustre Municipalidad de Conchalí" presenta un importante nivel de avance respecto de los objetivos establecidos para la consultoría, habiéndose completado las etapas correspondientes al levantamiento de la infraestructura existente, el diagnóstico técnico del [REDACTED] técnicas que definirán el futuro proceso de licitación.

Durante el presente período, el trabajo desarrollado permitió dar continuidad a dicho proceso [REDACTED] mantener la coherencia entre los antecedentes técnicos previamente desarrollados y los instrumentos administrativos que conformarán el expediente licitatorio. De esta manera, fue posible consolidar un conjunto de documentos que representan de manera integral los requerimientos técnicos y administrativos necesarios para la futura contratación del proyecto.

Como resultado de las actividades ejecutadas, el expediente licitatorio cuenta actualmente con una estructura documental consistente, integrada por las Bases Técnicas y las Bases Administrativas en proceso de revisión institucional, permitiendo dar continuidad a las etapas administrativas previas a la publicación de la licitación. Esta condición representa un avance significativo respecto de las etapas anteriores de la consultoría, en las cuales el esfuerzo estuvo centrado principalmente en la definición técnica de la solución.

En este contexto, el proyecto ha evolucionado desde una etapa de análisis y formulación hacia una etapa de consolidación documental, en la cual los antecedentes técnicos desarrollados durante la consultoría comienzan a materializarse en los instrumentos que servirán de base para el futuro proceso de contratación pública. Lo anterior permite establecer una adecuada continuidad entre las distintas fases del proyecto y proporciona a la Municipalidad una base documental técnicamente consistente para continuar con las etapas de revisión, aprobación y posterior licitación de la iniciativa.



5. Conclusiones

Las actividades desarrolladas durante el quinto período de ejecución de la consultoría [REDACTED] a Punto y Actualización del Sistema de Televigilancia de la Ilustre Municipalidad de Conchalí", avanzando desde la definición técnica de la solución hacia la consolidación de los antecedentes administrativos que conformarán el futuro expediente de licitación.

El trabajo realizado durante esta etapa permitió fortalecer la integración entre las Bases Técnicas y las Bases Administrativas, resguardando la consistencia metodológica del proyecto y asegurando que los criterios de ingeniería definidos durante las etapas precedentes fueran adecuadamente incorporados al proceso de contratación pública.

En consecuencia, al término del período informado el proyecto dispone de una base documental sólida y técnicamente consistente para continuar con las etapas de revisión institucional previstas por la Municipalidad, manteniendo la continuidad del trabajo desarrollado durante la consultoría y proporcionando los antecedentes necesarios para la futura publicación de la licitación.

Las actividades comprometidas para las etapas siguientes estarán orientadas a continuar brindando apoyo técnico a la Municipalidad durante el proceso de revisión, tramitación y preparación del expediente licitatorio, asegurando la continuidad de la consultoría hasta el cumplimiento de los objetivos establecidos para el proyecto.

Elaborado por:

César Figueroa Alcañuz
Ingeniero de Ejecución en Electricidad
Consultor en Sistemas de Televigilancia

Fecha: 03 de agosto de 2026

Firma:



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DON CESAR
ANTONIO FIGUEROA ALCAFUZ

CONCHALI

06 ABR 2026

DECRETO N°

232

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 24.03.2026; Memorándum N° 416 de fecha 20.03.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 182 de fecha 18.03.2026 y Pre-Obligación N° 5/230 de fecha 05.03.2026, ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N°366 de fecha 12.03.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 100 de fecha 17.03.2026 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 254 de fecha 10.03.2026, que aprobó Cometidos Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21,

por la otra don (a) por una parte y por la otra don CESAR ANTONIO FIGUEROA
A

comuna de Cerro Navia, en adelante también denominado "el prestador" se ha
convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de
la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a
las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley
N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector
público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica
diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el
Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos
específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o
programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro
organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 05 de marzo del año 2026 el
Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección
de Seguridad Pública

Lo anterior, tiene fundamento en Decreto Exento N°1610 del 29 de diciembre de 2025 que Aprobó Presupuesto Municipal para Apoyo técnico especializado de la Dirección de Seguridad Pública.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Asesor Técnico en sistema Comunal de Cámaras de Televigilancia, de la Dirección de Seguridad Pública del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "Apoyo técnico especializado para el desarrollo y acompañamiento del proceso de licitación asociado al mejoramiento del sistema comunal de Televigilancia, considerando la revisión del sistema existente, la definición de mejoras tecnológicas y la elaboración de las bases técnicas necesarias para el proceso licitatorio" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Levantamiento y análisis del sistema actual (revisión del sistema actual, identificación de oportunidades de la mejora, evaluación y factibilidad en búsqueda de innovación tecnológica, análisis técnico del traslado de la sala monitoreo.
- Preparación y formulación de insumos técnicos para proceso licitatorio (Elaboración bases de licitación).
- Entregar apoyo y asesoría técnica durante el proceso de licitación (elaboración de respuestas a consultas de oferentes, apoyo en aclaración de bases en caso de ser requerido, Revisión y preparación de respuestas a observaciones presentadas por los oferentes durante el proceso.
- Apoyo, asesoría especializada en STV en inicio de contrato con empresa adjudicada y supervisión técnica especializada en seguimiento en la implementación avance del proyecto.
- Revisión de plan de trabajo presentado por adjudicatario.
- Revisión final y verificación del cumplimiento de los requerimientos establecidos en el proyecto.

Productos Esperados:

- 1.-Reporte revisión Sistema Actual.
- 2.-Bases técnicas para Licitación de proceso Puesta a Punto STV (Sistema Televigilancia).
- 3.-Documento de respuestas a foro de consultas en licitación.
- 4.-Documento de aclaración a las bases cuando corresponda.
- 5.-Minutas de reuniones de seguimiento técnico, informe mensual de avance del servicio e informe revisión final del proyecto.



FUNCION/MES	1	2	3	4	5	6
1.-Búsqueda de innovación tecnológica, análisis técnico del traslado de la sala monitoreo).						
2.-Preparación y formulación de insumos técnicos para proceso licitatorio (Elaboración bases de licitación).	X	X				
3.-Entregar apoyo y asesoría técnica durante el proceso de licitación (elaboración de respuestas a consultas de oferentes, apoyo en aclaración de bases en caso de ser requerido, Revisión y preparación de respuestas a observaciones presentadas por los oferentes durante el proceso.		X	X	X		
4.-Apoyo, asesoría especializada en STV en inicio de contrato con empresa adjudicada y supervisión técnica especializada en seguimiento en la implementación avance del proyecto.		X	X	X		
5.-Revisión de plan de trabajo presentado por adjudicatario.		X	X	X	X	
6.-Revisión final y verificación del cumplimiento de los requerimientos establecidos en el proyecto.					X	X

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 16 de marzo y hasta el 16 de septiembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo al Presupuesto Municipal para Apoyo técnico especializado de la Dirección de Seguridad Publica mencionado en la cláusula primara, del 16 al 31 de marzo la suma única de \$892.500 (ochocientos noventa y dos mil quinientos pesos), desde abril a agosto la suma mensual de \$1.785.000 (un millón setecientos ochenta y cinco mil pesos) y del 01 al 16 de septiembre la suma única de \$892.500 (ochocientos noventa y dos mil quinientos pesos), todas las cantidades menos el impuesto que les afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Publica o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO S
2103001	Honorarios Suma Alzada-Personas Naturales	S 10.710.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y

enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto [REDACTED]
Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVARSE



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Control - DIREM
DAF - Tránsito - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Secretaría Municipal. - DISEPU
Art. 7° letra g) Lev N° 20.285